Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

2+p. 0542
04/02/02

SERIE P

Nº 1626101

ESCRIBANO: ENRIQUE AMARILLA GONZALEZ
LOCALIDAD: CIUDAD DEL ESTE
DIRECCION: CAMILO RECALDE C/ CAP. EMETERIO MIRANDA
REGISTRO : 254

ACTA DE DECLARACION DE BIENES: SOLICITADO POR LA DRA. MARIA ANGELICA CLODOMIRA AUGSTEN VDA. DE SARUBBI. NUMERO: SESENTA Y SEIS: En Ciudad del Este, Capital del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, a los siete días del mes de Diciembre del año Dos mil uno , ante mí: ENRIQUE AMARILLA GONZALEZ, Notario y Escribano Público, titula al Registro de Contratos Público Nº 254, comparece la Dra. MARIA ANGELICA CLODOMIRA AUGSTEN VDA. DE SARUBBI, de nacionalidad paraguaya, de estado civil viuda, con Cédula de Identidad Nº 334.475, domiciliada en esta ciudad, hábil, quie cumplió con las leyes de carácter personal, doy fé.- Y EXPONE: Que biene a este acto con el objeto de solicitar de mí el autorizante instrumente en el protocolo a mí cargo la declaración de sus bienes personales, y que son como sigue: 1) Un inmueble ubicado en Ciudad del Este, Barrio Gral. Bernardino Caballero, con Cta. Cte. Catastral Nº 26-560-09, inscripto en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, como finca Nº 615, bajo el Nº 1 y al folio 1 y sgtes, serie "B", en fecha 29 de Setiembre de 1.996; y en la sección Nº 14 Disolución de Sociedad Conyugal bajo el Nº 224 y al folio 355 y sgtes, serie "B", en fecha 10 de Noviembre de 1.978. 2) Un inmueble ubicado en la zona granja calle 9 Monday, con una superficie de 5 Hás (cinco hectáreas), con padrón Nº 4.865, individualizado con la finca Nº 2082 del Distrito de Pdte Stroessner, bajo el Nº 1 y al folio 1 y sgtes, en fecha 22 de Abril de 1.992, cuya consolidación del derecho sobre el mencionado inmueble consta en la Sentencia Definitiva Nº 99 dictada en fecha 30 de Abril de 1.992, ordenada por el Juez de Primera Instancia

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

en lo Civil, Comercial, Laboral y Tutelar del Menor del 1º Turno de la Circunscripción Judicial del Alto Paraná y Canindeyú Dr. Juan C. Servín, debidamente inscripta en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, como finca Nº 2082 de Ciudad del Este, bajo el Nº 2 y al folio 4 y sgtes, en fecha 17 de Agosto de 1.992. 3) Un automóvil marca SUZUKI, inscripto en la Dirección Nacional del Registro de Automotores, con el registro Nº 1, automotores Nº folio 8349, serie I, en fecha 10 de Setiembre de 1.996. 4) Caja de Ahorro en el Banco CITIBANK Nº 5) Muebles consistentes en heladera, acondicionador de aire, equipo de sonido, juegos de living, microondas, congelador, un televisor, licuadora cocina a gas, ventiladores, etc. Con lo que se dio por terminado el acto, previa lectura por el autorizante y ratificación de la compareciente, quien firma esta declaración de bienes en prueba de conformidad por ante mí, de todo lo cual y de heber recibido personalmente su declaración de voluntad, doy fé.- FIRMADO: MARIA ANGELICA CLODOMIRA AUGSTEN VDA. DE SARUBBI, ante mí: ENRIQUE AMARILLA GONZALEZ, está mí sello.-

CON ..//..